

11 SEP 2018

CIRCULAR No. 752

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RISARALDA - DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN.

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

FECHA: PEREIRA, SEPTIEMBRE 11 DE 2018

ASUNTO: VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL DECRETO 1421 ARTÍCULO 2.3.3.5.2.3.1, INCISO C. POR PARTE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

Por medio de la presente circular solicitamos a cada uno de los Directivos Docentes que de acuerdo a las vistas realizadas y los compromisos establecidos en fechas anteriores con cada uno de ustedes, se requiere del cumplimiento a las obligaciones contempladas en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en donde se establece una corresponsabilidad para las instituciones educativas frente a la elaboración y entrega de los ajustes curriculares y los PIAR. Por lo que se invita a que se reúnan con sus docentes de apoyo y profesionales de apoyo para verificar este cumplimiento.

Es de anotar que esta obligación es los docentes de aula de las Instituciones Educativas, quienes deben entregarlos a los profesionales y docentes de apoyo para ser incorporados en las historias escolares de los estudiantes.

En este sentido, es necesario que los docentes se apoyen en nuestros profesionales y de esta manera se pueda dar cumplimiento a la corresponsabilidad que se tiene y que se encuentra establecida en el mencionado decreto.

Dentro de las obligaciones y actividades que debemos reportar con 100% ejecutadas al 30 de septiembre se encuentran:

1. Revisión del Simat al 1 de septiembre.
2. Verificación y entrega al 100% de las historias escolares las cuales debe estar con la documentación requerida en el decreto y de acuerdo a la lista de chequeo que deben estar en cada una de las historias escolares.
3. Acciones formativas padres y docentes.
4. Realizar Ajustes razonables a todos los niños reportados en el SIMAT. 100%
5. hacer seguimiento si hay un currículo flexible.
6. Ajustar o crear el sistema de evaluación y promoción con una mirada incluyente de acuerdo a los ajustes razonables.
7. Implementación del Diseño universal del Aprendizaje (DUA).
8. Elaboración de los Plan individual de ajustes razonables (PIAR). 100%.
9. Aplicación del índice de inclusión. 100%
10. Revisión y ajustes de acuerdo a la normatividad vigente de los PEI. 100%.

Por tal motivo se invita a los directivos docentes para que se reúnan con sus docentes, profesionales de apoyo y docentes de apoyo para verificar el cumplimiento de estas obligaciones las cuales debe estar en un 100% y de esta manera poder avanzar en la implementación del decreto en un segunda fase.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

Atención Educativa a la Población con Discapacidad, Capacidades
y Talentos Excepcionales

Para las instituciones educativas en donde se encuentran docentes de apoyo nombrados se deben estar realizando las mismas entregas al 100%, es de anotar que dentro de los seguimientos realizados a las instituciones educativas donde existe docentes de apoyo nombradas se evidencian en algunos casos que se encuentran atrasadas en la ejecución de estas obligaciones y que es responsabilidad de la institución educativa velar por su cumplimiento; se recomienda asesorarse de las profesionales de apoyo itinerantes para verificar las condiciones de entrega para este mes.

Finalmente es necesario resaltar el compromiso de parte de cada uno de ustedes durante este año en la implementación del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en donde han demostrado su empoderamiento frente a la ejecución del programa de discapacidad, siendo necesario continuar fortaleciéndolo por medio de nuestro compromiso y apoyo, en donde además cada sugerencia orientada al programa será tenida en cuenta para mejorar y avanzar en los procesos.

NOTA: Para conocimiento nuestros profesionales cuentan con un contrato al 30 de septiembre; en donde por medio de la gestión de la Secretaría de educación se pudo realizar una adición que llevaría a los profesionales a continuar hasta el 9 de noviembre de 2018.

"Recordemos que la peor discapacidad del ser humano es una mala actitud frente a lo desconocido; lo que no le permite ver la discapacidad como una oportunidad de crecimiento personal." Pablo Castaño

Cordialmente,



LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO
Secretario (E) de Educación Departamental



JOSÉ RODRIGO MONTOYA RAMÍREZ
Director de Cobertura de la Educación



MARTHA ISABEL SALAZAR PINEDA
Coordinadora del Programa de Discapacidad



Elaboro: Pablo Andrés Castaño Calvo - Contratista Coordinador Profesionales de Apoyo